

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0093/08/18**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0409.2018

BITÁCORA: 13/G3-0093/08/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Agosto de 2018

Recibi Oficio y Remisiones 28/08/18 Manuel MTS



HECTOR HERRERA CASTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0677.2018 de fecha 09 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. Rows list various forest plots with species like Pinus leiophylla and Pinus montezumae.



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0409.2018

BITÁCORA: 13/G3-0093/08/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Agosto de 2018

182467

C.P. 2, 3, 5, 6 y 7 del Predio Innominado, Singuilucan, D-13-057-INN-008/18, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 183.791 Metros cúbicos	46	1	46	20756393	20756438
C.P. 2, 3, 5, 6 y 7 del Predio Innominado, Singuilucan, D-13-057-INN-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 44.404 Metros cúbicos	5	1	5	20756439	20756443
C.P. 2, 3, 5, 6 y 7 del Predio Innominado, Singuilucan, D-13-057-INN-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 51.509 Metros cúbicos	6	1	6	20756444	20756449
C.P. 2, 3, 5, 6 y 7 del Predio Innominado, Singuilucan, D-13-057-INN-008/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 71.047 Metros cúbicos	18	1	18	20756450	20756467
C.P. 2, 3, 5, 6 y 7 del Predio Innominado, Singuilucan, D-13-057-INN-008/18, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 54.274 Metros cúbicos	14	1	14	20756468	20756481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente  
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

168 FOLIOS  
AMA/AVP/EGA/MAC

